

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del título

El incremento de plazas (de 25 a 60) es notable, sin embargo, parece que tanto el número como la cualificación objetiva del profesorado vinculado al título, así como las infraestructuras disponibles en el Centro de Estudios de Posgrado (CEDEP) de la Universidad Pablo de Olavide (UPO) resultan suficientes para garantizar la viabilidad de la propuesta, lo que, en cualquier caso, será objeto de comprobación en el proceso de seguimiento posterior a la implantación de la modificación solicitada.

También se acepta la modificación en el número de créditos máximos y mínimos de matrícula, que se ajusta a la normativa de permanencia en vigor en el momento en que se presenta esta modificación.

Normas de Permanencia. La modificación incluye la actualización de la memoria en lo que

respecta a la Normativa sobre Progreso y Permanencia para los estudios de máster universitario y doctorado de la UPO, aprobada por su Consejo Social y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 62 de 01/04/2014) por Resolución rectoral de 11 de febrero de 2014.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

La modificación consiste en una actualización de la normativa general sobre transferencia y reconocimiento de créditos aplicable en la Universidad solicitante, sin producirse modificaciones en las reglas específicas sobre esta materia existentes en el título originalmente verificado, a excepción de la inclusión del sistema de reconocimiento o transferencia de los créditos cursados en programas de movilidad, por lo que debe aceptarse la modificación propuesta.

5.1. Descripción del plan de estudios

La propuesta de modificación incluye un cambio en la distribución temporal de los créditos correspondientes al módulo de prácticas externas, de los que 24 ECTS permanecen en el tercer cuatrimestre (2º curso) y 6 se trasladan al segundo cuatrimestre. La modificación viene justificada por la Universidad en la conveniencia de incrementar hasta 60 la carga de ECTS del primer curso del Máster, para evitar que sus estudiantes no sean considerados, aunque se matriculasen del primer curso completo, como estudiantes a tiempo completo a efectos de concurrir a convocatorias de becas. La modificación se acepta, dado que resulta compatible con una carga de trabajo normal para un/a estudiante tipo.

10.1 Cronograma de implantación

El cronograma de implantación de las modificaciones propuestas es adecuado en tanto que se atiende a las modificaciones y recomendaciones contenidas en el informe con carácter previo a la implantación, inmediata, de la modificación propuesta.

10.2 Procedimiento de adaptación

Se aclara que las Prácticas Externas del Plan de Estudios originalmente verificado son equivalentes, a todos los efectos, a las dos asignaturas en las que se estructura ahora el Módulo VI.

A continuación se indica aquellos apartados que deben modificarse de forma que se pueda valorar la adecuación de la información sobre esta propuesta:

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

En el formulario de modificaciones la Universidad solicitante manifiesta presentar modificación en los requisitos de acceso y criterios de admisión a este Máster Universitario en Abogacía, no obstante se limita a incluir una información parcial en la memoria, incluyendo un vínculo a la normativa completa, que no funciona y que, además, resulta insuficiente para la evaluación de la modificación. Se recuerda, en este sentido, la necesidad de explicitar en la memoria del Máster la normativa de acceso y admisión aplicable, sin que resulte suficiente la inclusión de un vínculo web (incluso activo) a la misma.

5.5 Módulos, materias y/o asignaturas

Se incluye una propuesta de modificación de los contenidos del Trabajo Fin de Máster (TFM), que ahora puede comprender tanto la resolución de un caso multidisciplinar (que figuraba en la memoria originalmente verificada) como la realización de un TFM de documentación sobre una institución jurídica concreta, lo que aproximaría esta opción a un TFM como trabajo de investigación inicial o de indagación jurídica. Esta inclusión se considera adecuada, no obstante se recomienda que se explicita de modo más claro la distribución entre horas presenciales y no presenciales de los 25 ECTS en esta segunda modalidad de TFM. De la propuesta de modificación se colige (porque la expresión literal resulta confusa) que las horas presenciales se corresponden con el 50% del total (75h de las 150h/6 ECTS), pero no se especifica en la distribución de la no presencialidad, lo que sí se hace, sin embargo, para la opción de TFM consistente en la resolución de un caso, por lo que se recomienda que se incluya el mismo grado de especificación de contenidos en ambas opciones de TFM.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/09/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Pedro Bisbal", enclosed within a large, stylized blue ink flourish or signature box.

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui